

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 9 DE JULIO DE 2.009 EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE PLENOS DE LA CASA CONSISTORIAL.-**

En la Ciudad de Utrera, y en el Salón de Plenos de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las 19:00 horas del día 9 de Julio de dos mil nueve, bajo la Presidencia de su Alcalde D. FRANCISCO JIMÉNEZ MORALES, se reúnen los miembros del Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, Sesión Ordinaria, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

□ *DEL PARTIDO ANDALUCISTA.-*

DON JOSÉ HURTADO SÁNCHEZ.  
DOÑA M<sup>a</sup> DOLORES PASCUAL GONZÁLEZ.  
DON JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LEÓN.  
DOÑA MARÍA ANGELES SÁNCHEZ HERRERA.  
DON JUAN LUIS MONTOYA LÓPEZ.  
DON DIEGO RAMOS VÁZQUEZ.  
DON FRANCISCO JOAQUÍN SERRANO DÍAZ.  
DOÑA MARÍA JOSÉ GARCÍA ARROYO.  
DOÑA MARÍA PLATA PAZO.  
DON JUAN BOCANEGRA SERRANO.

□ *DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL.-*

DON JOSÉ VICENTE LLORCA TINOCO.  
DON FERNANDO ALCAIDE VILLALOBOS.  
DOÑA MARÍA DEL CARMEN ÁVILA SÁNCHEZ.  
DOÑA ANA MARÍA CERRILLO JIMÉNEZ.  
DON JUAN BORREGO ROMERO.  
DOÑA MARÍA JESÚS CORTÉS BENAVIDES.  
DON JOSÉ LUIS PÉREZ VÁZQUEZ.  
DON FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE.

□ *DEL PARTIDO POPULAR.-*

DON JOSÉ ROJAS DURÁN.  
DON MIGUEL VACA GÁMEZ.

Código Cifrado de verificación: sOj9r04dAXI= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q	FECHA Y HORA	13/07/2009 14:31:20
ID. FIRMA	10.1.100.2 sOj9r04dAXI=	PÁGINA	1 / 13
 sOj9r04dAXI=			

Asistidos del Secretario General D. JUAN BORREGO LÓPEZ, y del Interventor General D. FRANCISCO DE ASÍS OJEDA VILA.

**OBSERVACIONES:**

\* A propuesta del Sr. Alcalde Presidente, los Puntos 2º y 3º se debaten conjuntamente.

\* Siendo las diecinueve horas y veintiún minutos, el Sr. Alcalde Presidente acuerda interrumpir la sesión durante cinco minutos, reanudándose a las diecinueve horas y veintiséis minutos.

**ORDEN DEL DÍA.-**

Nº DE ORDEN	EXPRESIÓN DEL ASUNTO
-------------	----------------------

**Punto 1º (101/2.009):** Aprobación de las Actas de la:

\* Sesión Extraordinaria de 26 de mayo de 2.009.

\* Sesión Ordinaria de 11 de junio de 2.009.

**Punto 2º (102/2.009):** Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Urbanismo, relativa a “Rectificación de error de los planos, núm. 5-R `Alturas en la edificación´ y núm. 6 `Alturas permitidas´, de la Modificación núm. 33 del Plan General de Ordenación Urbana de Utrera”. Aprobación.

**Punto 3º (103/2.009):** Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Urbanismo, relativa a “Rectificación error de los planos D.17 C y D. 18 C, del Plan Especial de Protección y Catálogo del Conjunto Histórico de Utrera” Aprobación

**Punto 4º (104/2.009).-** Asuntos Urgentes.

Código Cifrado de verificación: sOj9r04dAXI= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	13/07/2009 14:31:20
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	sOj9r04dAXI=	PÁGINA 2 / 13
 sOj9r04dAXI=			

**Punto 5º (105/2.009).**- Dar cuenta de las resoluciones de la Alcaldía correspondientes al mes de mayo de 2009 del nº 2.800 al 3.656.

**Punto 6º (106/2.009).**- Dar cuenta del Decreto de la Alcaldía-Presidencia aprobando la Liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2.008.

**Punto 7º (107/2009).**- Ruegos y Preguntas.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, por el Pleno se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día:

**PUNTO 1º (101/2.009): APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA:**  
**\* SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 26 DE MAYO DE 2.009.**  
**\* SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE JUNIO DE 2.009.**

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante el Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación a los borradores de las Actas de la sesión extraordinaria de 26 de mayo de 2.009 y sesión ordinaria de 11 de junio de 2.009.

No planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el Acta de la sesión extraordinaria de 26 de mayo de 2.009.

\*\* En relación con el acta de la Sesión Ordinaria de 11 de junio de 2009:

Código Cifrado de verificación: sOj9r04dAXI= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	13/07/2009 14:31:20
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	sOj9r04dAXI=	PÁGINA 3 / 13
 sOj9r04dAXI=			

\* El Sr. **Alcaide Villalobos**, Concejal del Grupo Municipal Socialista, manifiesta que en el Punto 4º relativo a “Propuesta de la Alcaldía-Presidencia, relativa a Acuerdo para establecimiento del servicio público de televisión local por ondas terrestres (TDTL), determinación de la forma de gestión, constitución de Sociedad Mercantil Local con capital exclusivamente público para la gestión del servicio, y participación en la convocatoria para la obtención de concesión de programa en la demarcación de referencia TL08SE”. Aprobación”, se incluyen palabras que no aparecen en la enmienda por escrito que el Sr. Alcalde Presidente facilitó a los Grupos de la oposición.

\* El Sr. Alcalde Presidente le responde que las mismas no son sustanciales, por lo que no procede su modificación.

No planteándose más observaciones, por once votos a favor, ocho en contra (Sres./as Llorca Tinoco, Alcaide Villalobos, Ávila Sánchez, Cerrillo Jiménez, Borrego Romero, Cortés Benavides, Pérez Vázquez, Campanario Calvente, del Grupo Municipal Socialista) y dos abstenciones (Sres. Rojas Durán y Vaca Gámez, del Grupo Municipal Popular), se aprueba el Acta de la sesión ordinaria de fecha 11/06/2009, sin modificación alguna.

**PUNTO 2º (102/2.009): PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE URBANISMO, RELATIVA A “RECTIFICACIÓN DE ERROR DE LOS PLANOS, NÚM. 5-R `ALTURAS EN LA EDIFICACIÓN` Y NÚM. 6 `ALTURAS PERMITIDAS`,DE LA MODIFICACIÓN NÚM. 33 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE UTRERA”. APROBACIÓN.**

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Urbanismo, se dio exposición a propuesta relativa a la aprobación de la Rectificación de error de los planos, núm. 5-R `Alturas en la edificación` y núm. 6 `Alturas permitidas`,de la Modificación núm. 33 del Plan General de Ordenación Urbana de Utrera”. Aprobación, que dice:

Código Cifrado de verificación: sOj9r04dAXI= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	13/07/2009 14:31:20
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	sOj9r04dAXI=	PÁGINA 4 / 13
 sOj9r04dAXI=			

**“PROPUESTA DEL TENIENTE ALCALDE DEL ÁREA DE URBANISMO.-**

Visto informe técnico-jurídico de fecha 2 de julio de 2009 emitido por el Arquitecto Municipal, D. Vicente Llanos Siso, y la Asesora Jurídica de Urbanismo, Dña. M<sup>a</sup> Eugenia Pariente Cornejo, sobre la corrección de errores de alturas permitidas en el Conjunto Histórico según la Modificación núm. 33 del P.G.O.U., que dice: **“INFORME TÉCNICO-JURÍDICO SOBRE CORRECCIÓN DE ERRORES DE ALTURAS PERMITIDAS EN EL CONJUNTO HISTÓRICO SEGÚN LA MODIFICACIÓN N° 33 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE UTRERA: MODIFICACIÓN DE LA DELIMITACIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DE UTRERA. UTRERA. (SEVILLA).- Expte: Mod. 4/07.- - ASUNTO.- Informe sobre corrección de errores de alturas permitidas en el Conjunto Histórico de Utrera según la Modificación n° 33 del Plan General de Ordenación Urbana de Utrera referente a la Modificación de la Delimitación del Conjunto Histórico de Utrera (Sevilla), documento redactado, a instancias municipales, por D. Vicente Llanos Siso, Arquitecto Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Utrera. (Sevilla).-INFORME.- Primero.- En la resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 12 de marzo de 2009, por la que se aprueba definitivamente la Modificación núm. 33 del Plan General de Ordenación Urbanística del municipio de Utrera, se indica, en el Hecho Tercero, que la Comisión Provincial del Patrimonio Histórico ha informado esta Modificación, con fecha 26 de noviembre de 2008, en sentido favorable, debiendo subsanar en el documento los siguientes errores de grafiado detectados:**

- En las parcelas 34 a 42 de calle Corredera no aparece el número de plantas de dos mas tercera retranqueada.
- Respecto a las parcelas ubicadas en la confluencia de las calles Alvarez Quintero y Alcalde Vicente Giráldez, la altura de dos plantas utilizada es correcta, pero el número de alturas que aparece es de tres plantas.

Estos errores de grafiado, afectan al plano n° 5 “Alturas en el Conjunto Histórico Permitidas” del documento de la Modificación núm. 33 aprobado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo.- **Segundo.-** Se presentan ahora dos planos, el n° 5-R “Alturas en la edificación”, en el que se representan las alturas actuales y las alturas propuestas, y el plano n° 6 “Alturas permitidas”, en el que se indican exclusivamente las alturas permitidas en cada finca, con la ubicación, en su caso, de los retranqueos de la tercera planta, en los cuales se corrigen los errores citados en la Resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 12 de marzo de 2009, por la que se aprueba definitivamente la Modificación núm. 33 del Plan General de Ordenación Urbanística del municipio de

Código Cifrado de verificación: sOj9r04dAXI= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	13/07/2009 14:31:20
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	sOj9r04dAXI=	PÁGINA 5 / 13
 sOj9r04dAXI=			

*Utrera..- Estos dos planos, 5-R y 6, sustituyen al plano nº 5 inicial..- Tercero.- Conforme al artículo 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por el artículo Primero de la Ley 4/1999, de 13 de enero, las Administraciones Públicas podrán rectificar, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos..- Cuarto.- La competencia para la aprobación le viene atribuida al Pleno de la Corporación, conforme al artículo 22, 2, c) de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, en la nueva redacción dada por el artículo Primero de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, con el quórum que señala el artículo 47, 3, i) del mismo Cuerpo Legal..- Quinto.- El acuerdo de rectificación ha de remitirse a la Delegación Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, para su aprobación.- CONCLUSIÓN.- A juicio de los funcionarios informantes no existe inconveniente técnico-jurídico para la aprobación de la rectificación de error de los planos, nº 5-R “Alturas en la edificación”, en el que se representan las alturas actuales y las alturas propuestas, y nº 6 “Alturas permitidas”, en el que se indican exclusivamente las alturas permitidas en cada finca, con la ubicación, en su caso, de los retranqueos de la tercera planta, de la Modificación núm. 33 del Plan General de Ordenación Urbana de Utrera. No obstante V.I. resolverá lo más oportuno y conveniente para los intereses municipales.”*

Por el presente, propongo al Pleno de este Ayuntamiento la aprobación de la rectificación de error de los planos, núm. 5-R “Alturas en la edificación”, en el que se representan las alturas actuales y las alturas propuestas, y núm. 6 “Alturas permitidas”, en el que se indican exclusivamente las alturas permitidas en cada finca, con la ubicación, en su caso, de los retranqueos de la tercera planta, de la Modificación núm. 33 del Plan General de Ordenación Urbana de Utrera.”

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Urbanismo, y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa y de Control del Área de Presidencia, en sesión de fecha 6 de julio de 2.009, la Corporación, por trece votos a favor y ocho en contra ( Sres./as Llorca Tinoco, Alcaide Villalobos, Ávila Sánchez, Cerrillo Jiménez, Borrego Romero, Cortés Benavides, Pérez Vázquez, Campanario Calvente, del Grupo Municipal Socialista), lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de conformidad con el art. 47.2.11 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **ACUERDA:**

Código Cifrado de verificación: sOj9r04dAXI= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>				
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R		FECHA Y HORA	13/07/2009 14:31:20
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q			
ID. FIRMA	10.1.100.2	sOj9r04dAXI=	PÁGINA	6 / 13
 sOj9r04dAXI=				

**PRIMERO:** Aprobar la rectificación de error de los planos, núm. 5-R “Alturas en la edificación”, en el que se representan las alturas actuales y las alturas propuestas, y núm. 6 “Alturas permitidas”, en el que se indican exclusivamente las alturas permitidas en cada finca, con la ubicación, en su caso, de los retranqueos de la tercera planta, de la Modificación núm. 33 del Plan General de Ordenación Urbana de Utrera.

**SEGUNDO:** Dar traslado del expediente a Urbanismo a efectos de continuar su tramitación.

**PUNTO 3º (103/2.009): PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE URBANISMO, RELATIVA A “RECTIFICACIÓN ERROR DE LOS PLANOS D.17 C Y D. 18 C, DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y CATÁLOGO DEL CONJUNTO HISTÓRICO DE UTRERA” APROBACIÓN**

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Urbanismo, se dio exposición a propuesta relativa a la aprobación de la rectificación error de los planos D.17 C y D. 18 C, del Plan Especial de Proyección y Catálogo del Conjunto Histórico de Utrera, que dice:

**“PROPUESTA DEL TENIENTE ALCALDE DEL ÁREA DE URBANISMO.-** Visto informe técnico-jurídico de fecha 2 de julio de 2009 emitido por el Arquitecto Municipal, D. Vicente Llanos Siso, y la Asesora Jurídica de Urbanismo, Dña. Mª Eugenia Pariente Cornejo, sobre planos D.17C y D.18C de alturas permitidas, del Plan Especial de Protección y Catálogo del Conjunto Histórico de Utrera, que dice: **“INFORME TÉCNICO-JURÍDICO SOBRE PLANOS D.17C Y D.18C, DE ALTURAS PERMITIDAS, DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y CATÁLOGO DEL CONJUNTO HISTÓRICO DE UTRERA..- Exp. Plnto. 68/04.- 1. ASUNTO..- Informe sobre los planos D.17C y D.18C del documento del “Plan Especial de Protección y Catálogo del Conjunto Histórico de Utrera, Texto Refundido. (marzo 2009)”, redactado por D. Fernando Mendoza, Arquitecto Director de los trabajos, D. Fernando Amores, Arqueólogo y D. Pedro Pérez Quesada, Arqueólogo, con fecha marzo de 2009, promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Utrera..- 2. INFORME..- Primero.- El Plan Especial de Protección y Catálogo del Conjunto Histórico de Utrera fue aprobado definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada**

Código Cifrado de verificación: sOj9r04dAXI= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>				
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R		FECHA Y HORA	13/07/2009 14:31:20
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q			
ID. FIRMA	10.1.100.2	sOj9r04dAXI=	PÁGINA	7 / 13
 sOj9r04dAXI=				

el día 26 de mayo de 2009..- En el documento aprobado definitivamente, se ha detectado un error, en los planos D.17C y D.18C, en cuanto al número de plantas de las parcelas con los números 34 a 42 de la calle La Corredera, que, según el informe emitido por la Delegación Provincial de Cultura sobre dicho documento, debían ser de dos plantas mas una tercera planta retranqueada..- Así mismo, en el plano D.18C, no se contempla el retranqueo en la fachada de los números 25 a 35 de la calle La Corredera..- En los planos D.17C y D.18C, ahora presentados, se corrigen estos errores, de acuerdo con el informe de la Delegación de Cultura..- Segundo.- Conforme al artículo 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por el artículo Primero de la Ley 4/1999, de 13 de enero, las Administraciones Públicas podrán rectificar, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos..- Tercero.- La competencia para la aprobación le viene atribuida al Pleno de la Corporación, conforme al artículo 22, 2, c) de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, en la nueva redacción dada por el artículo Primero de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre.- Cuarto.- El acuerdo de rectificación ha de remitirse a la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura..- **CONCLUSIÓN.**- A juicio de los funcionarios informantes no existe inconveniente técnico-jurídico para la aprobación de la rectificación de error de los planos D.17C, en cuanto al número de plantas de las parcelas con los números 34 a 42 de la calle La Corredera, y D. 18C, en cuanto al retranqueo en la fachada de los números 25 a 35 de la calle La Corredera, no obstante V.I. resolverá lo más oportuno y conveniente para los intereses municipales.”

Por medio del presente propongo al Pleno de este Excmo. Ayuntamiento la aprobación de la rectificación de error de los planos D.17C, en cuanto al número de plantas de las parcelas con los números 34 a 42 de la calle La Corredera, y D. 18C, en cuanto al retranqueo en la fachada de los números 25 a 35 de la calle La Corredera.”

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Urbanismo, y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa y de Control del Área de Presidencia, en sesión de fecha 6 de julio de 2.009, la Corporación, por trece votos a favor y ocho en contra ( Sres./as Llorca Tinoco, Alcaide Villalobos, Ávila Sánchez, Cerrillo Jiménez, Borrego Romero, Cortés Benavides, Pérez Vázquez, Campanario Calvente, del Grupo Municipal Socialista), **ACUERDA:**

Código Cifrado de verificación: sOj9r04dAXI= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	13/07/2009 14:31:20
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	sOj9r04dAXI=	PÁGINA 8 / 13
 sOj9r04dAXI=			

**PRIMERO:** Aprobar la rectificación de error de los planos D.17C, en cuanto al número de plantas de las parcelas con los números 34 a 42 de la calle La Corredera, y D. 18C, en cuanto al retranqueo en la fachada de los números 25 a 35 de la calle La Corredera.

**SEGUNDO:** Dar traslado del expediente a Urbanismo, a efectos de continuar su tramitación.

**PUNTO 4º (104/2.009).- ASUNTOS URGENTES.**

\* No hubo.-

**PUNTO 5º (105/2.009).- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA CORRESPONDIENTES AL MES DE MAYO DE 2009 DEL N° 2.800 AL 3.656.**

Por la Alcaldía-Presidencia se dio cuenta a la Corporación de las Resoluciones adoptadas en el ejercicio de su autoridad, correspondientes al mes de mayo de 2009 del n° 2.800 al 3.656, al amparo de las atribuciones que le vienen conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladoras de las Bases del Régimen Local, y demás legislación aplicable.

**La Corporación se da por enterada de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia, correspondientes al mes de mayo de 2009 del n° 2.800 al 3.656.**

Código Cifrado de verificación: sOj9r04dAXI= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	13/07/2009 14:31:20
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	sOj9r04dAXI=	PÁGINA 9 / 13
 sOj9r04dAXI=			

**PUNTO 6° (106/2.009).- DAR CUENTA DEL DECRETO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA APROBANDO LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2.008.**

Por la Sra. Delegada de Hacienda se dio exposición al Decreto de la Alcaldía de 23 de junio de 2.009 (Resolución n° 4.232/2009) aprobando la liquidación del Presupuesto Municipal del ejercicio 2008, con tenor literal siguiente:

**“DECRETO DE ALCALDÍA**

*Vista la liquidación del Presupuesto Municipal del ejercicio de 2008, practicada al amparo del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales ; Real Decreto 500/1990 de 20 de abril sobre materia presupuestaria ; y la Orden de 23 de noviembre de 2004, por la que se aprueba la instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.*

*Conocido, asimismo, los informes de Intervención, de fecha 17 de junio de 2009, evacuados en relación al mencionado expediente, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 191.3 del mencionado texto refundido, por medio del presente **DISPONGO:***

***Primero.-** Aprobar la liquidación del Presupuesto Municipal de 2008, cuyo resumen al final de ejercicio arroja el detalle siguiente:*

**A.DETERMINACIÓN DEL PENDIENTE DE COBRO Y PENDIENTE DE PAGO.**

**ESTADO DE INGRESOS.**

<i>Previsiones iniciales de 2008.</i>	40231137,18
<i>Modificaciones.</i>	22764335,09
<i>Previsiones definitivas</i>	62995492,27
<b><i>Derechos reconocidos líquidos.</i></b>	<b>40829316,81</b>
<i>Derechos recaudados líquidos.</i>	32764201,49
<b><i>Pendiente Cobro.</i></b>	<b>8065115,32</b>

**ESTADO DE GASTOS.**

<i>Créditos iniciales de 2008.</i>	40231137,18
<i>Modificaciones.</i>	22764335,09
<i>Créditos definitivos.</i>	62995492,27

Código Cifrado de verificación: sOj9r04dAXI= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	13/07/2009 14:31:20
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	sOj9r04dAXI=	PÁGINA 10 / 13
 sOj9r04dAXI=			

<b>Obligaciones reconocidas líquidas.</b>	<b>39181014,63</b>
<i>Pagos realizados líquidos.</i>	34686710,92
<b>Pendiente Pago.</b>	4494303,71
<b>Remanentes de créditos.</b>	<b>23814477,64</b>

**B.DETERMINACIÓN DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO.**

*Por operaciones corrientes:* 34.139.985,03- 29.388.842,49= + 4.751.142,54  
*Por otras operaciones no financieras:* 3.031.711,02 – 7.452.570,49= - 4.420.859,47  
*Por activos financieros* 180.700,00-180.700,00=0,00  
*Por pasivos financieros:*3.476.920,76 – 2.158.901,65= + 1.318.019,11

- (+) Resultado Presupuestario sin ajustar.	1648302,18
- (-) Desviaciones positivas de financiación.	5279884,55
- (+) Desviaciones negativas de financiación.	5835792,59
- (+) Obligaciones financiadas con R.T.G.	
<b>TOTAL RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO</b>	<b>2204210,22</b>
<b>(POSITIVO)</b>	

**C.DETERMINACIÓN DE LOS REMANENTES DE CRÉDITOS.**

*C.1 Aprobar los Remanentes de Créditos procedentes de dicha liquidación.*  
-0 Remanentes de Créditos..... 23.814.447,64  
*C.2 Ratificar la incorporación al Presupuesto de 2009 de los Remanentes de Créditos financiados con ingresos afectados incorporados hasta la fecha.*

**D.DETERMINACIÓN DEL REMANENTE DE TESORERÍA.**

*D.1 Aprobar el Remanente de Tesorería que resulta según el siguiente detalle:*

**FONDOS LÍQUIDOS**

1. (+) <u>Fondos Líquidos</u>	8975203,09
* Saldo cuentas 570, 571, 573, 574.1, 575.1, 575.9, 577 y 578	
2. (+) <u>DERECHOS PENDIENTES DE COBRO</u>	17610460,9
- (+) DE PRESUPUESTO CORRIENTE	8065115,32
* Saldo de la cuenta 430	
- (+) DE PRESUPUESTO CERRADO	10025704,94
* Saldo de la cuenta 431	
- (+) DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	176024,83
* Saldo de las cuentas 260, 265, 440, 442, 449, 456, 470, 471, 472, 565 y 566.	

Código Cifrado de verificación: sOj9r04dAXI= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q	FECHA Y HORA	13/07/2009 14:31:20
ID. FIRMA	10.1.100.2	sOj9r04dAXI=	PÁGINA 11 / 13
 sOj9r04dAXI=			

- (-) COBROS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN DEFINITIVA	656384,19
* Saldo de las cuentas 554 y 559.	
3. (-) <u>OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO</u>	8389133,34
- (-) DE PRESUPUESTO CORRIENTE	4494303,71
* Saldo de la cuenta 400	
- (-) DE PRESUPUESTO CERRADO	1217663,35
* Saldo de la cuenta 401	
- (-) DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	2806586,44
* Saldo de las cuentas 180, 185, 410, 414, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 502, 507, 522, 525, 560 y 561.	
- (+) PAGOS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN DEFINITIVA	129420,16
* Saldo de las cuentas 555 y 558.1	
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1 + 2 - 3)	18196530,65
II. SALDO DE DUDOSO COBRO (Saldo de la cuenta 490)	1445945,89
III. EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA	17287165,49
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I - II - III)	-536580,73

**SEGUNDO.-** Que se dé cuenta al Pleno de esta Corporación de la presente liquidación de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

**TERCERO.-** Que se remita copia de la liquidación a la Comunidad Autónoma y al Ministerio de Economía y Hacienda, de conformidad con los artículos 193.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 91 del R.D. 500/1990 de 20 de abril.- En Utrera, a 23 de junio de 2009.- **EL ALCALDE, Fdo.: Francisco Jiménez Morales.- EL SECRETARIO GENERAL, Fdo. Juan Borrego López.-**"

**La Corporación se da por enterada del Decreto de la Alcaldía de 23 de junio de 2.009 (Resolución nº 4.232/2009) aprobando la liquidación del Presupuesto Municipal del ejercicio 2008.**

Código Cifrado de verificación: sOj9r04dAXI= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	13/07/2009 14:31:20
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	sOj9r04dAXI=	PÁGINA 12 / 13
 sOj9r04dAXI=			

**PUNTO 7º (107/2009).- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

El Sr. **Alcalde-Presidente** contestó a ruegos y preguntas que habían sido formulados por los miembros de la Corporación en el Pleno ordinario de 11 de junio de 2.009 y anteriores, así como algunas de las realizadas en el Pleno del día de la fecha.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 23:00 horas en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí el Secretario General el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde-Presidente conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE-PRESIDENTE.-Fdo.: Francisco Jiménez Morales.- EL SECRETARIO GENERAL.-Fdo.: Juan Borrego López.-**

Código Cifrado de verificación: sOj9r04dAXI= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	13/07/2009 14:31:20
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	sOj9r04dAXI=	PÁGINA 13 / 13
 sOj9r04dAXI=			